



Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB
CÓDIGO AB-0410.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 555 /

LA SERENA, 04 JUL. 2016

VISTO:

El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218, de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°1515, de 3 de julio de 2013 de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución N°1, de 3 de abril de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 415, de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprueba contrato de la Concesión 1, suscrito el 16 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada; las Resoluciones Exentas N°329 de fecha 03 de Julio de 2015; N° 497, de 22 de septiembre de 2015; N° 595, de 16 de noviembre de 2015; N°42 de fecha 15 de enero de 2016; N°158 de 16 de marzo de 2016; N°502 de 14 de junio de 2016, que aprueban las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de concesión 1, Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°538, de fecha 24 de junio de 2016, que dispone el inicio de la Marcha Blanca de la planta de revisión técnica Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, de la comuna de La Serena Clase AB Código AB 0410, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo; Ords., N°964 de 6 de noviembre de 2015 y N°659 de fecha 23 de junio de 2016, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial; cartas de la concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, ingresos a Oficina de Partes N°1818, N°1821, N°1874 y N°1875, todos de 2016; el Informe visita inspectiva, de fecha 4 de julio de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo y de don Juan Fuentes Isla, Profesional de Apoyo de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable;

|



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°1, de 3 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión 1 para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de La Serena y Ovalle, de la Región de Coquimbo, a la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

2. Que, con fecha 16 de septiembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°415, de 08 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, en virtud del ingreso a Oficina de Partes N°1818 de 20 de junio de 2016, don Angel Ugalde Flores, representante legal de Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., adjuntó planos actualizados generales de la planta de revisión técnica AB 0410.

5. Que, mediante oficio ordinario N°659 de 23 de junio de 2016, esta Secretaría Regional Ministerial consideró que el ingreso señalado en el punto anterior presenta una mejora tanto para la circulación interior de los vehículos para el acceso a las líneas de revisión, como para ofrecer mayor comodidad al usuario.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° 538, citada en Vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB0410, ubicada en Avenida Colo Colo N°4360, de la comuna de La Serena, correspondiente a la Concesión UNO adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

7. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB, ubicada en Avenida Colo Colo N°4360 de La Serena, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

-Con fecha 24 de junio de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°1874, se recepcionó en esta Secretaría Regional la Póliza de Seguro de responsabilidad por daños a terceros, según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases de Licitación correspondientes.

-Que a través del ingreso a Oficina de Partes N°1875, de fecha 24 de junio de 2016, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora en conformidad a lo establecido en el punto 2.1.4.1 de las Bases.

-Que con fecha 24 de junio de 2016 el concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora y las capacitaciones del personal, conforme al punto 2.1.7.1 y 2.1.7.2 de las Bases de Licitación correspondientes.

-Que mediante el ingreso Oficina de partes N°1821, de 20 de junio de 2016, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora AB 0410.



Gobierno de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

8- Que, personal del Programa de Fiscalización y personal de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 4 de julio de 2016, informó que la planta revisora no presenta observaciones, verificándose, además, los certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

9. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB código 0410, ubicada en Avenida Colo Colo N°4360, de la comuna de La Serena, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) de revisión tipo P (pesadas), correspondiente a la concesión 1, adjudicada a Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del día 4 de julio de 2016, por cuanto y por razones de buen servicio, la planta deberá iniciar operaciones antes de la publicación de la presente resolución.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

OPP/JFI/RNB



Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°555 DE DE 4 DE JULIO DE 2016.

Por Resolución Exenta N°555 de 4 de julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código 0410, ubicada en Avenida Colo Colo N°4360, comuna de La Serena, Región de Coquimbo perteneciente a la concesión uno (1) de responsabilidad de la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del 4 de julio de 2016.



MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE COQUIMBO
OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGION DE COQUIMBO